



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Lunes, 22 de abril de 1985

Núm. 89

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 19.503

Jefatura del Estado

Ley 6 de 1985, de 27 de marzo, sobre modificación del artículo 849, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUAN CARLOS I
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

Exposición de motivos

Desaparecido el documento "auténtico" a efectos de casación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en la nueva redacción del art. 1.692, 4.º, de aquélla, parece congruente reformar, asimismo, y con exclusivo e idéntico alcance, la casación penal.

En su virtud,

Artículo 1.º Se modifica el artículo 849, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en los términos siguientes:

«Artículo 849. Se entenderá que ha sido infringida la Ley para el efecto de que pueda interponerse el recurso de casación:

1.º

2.º Cuando haya existido error en la apreciación de la prueba, basado en documentos que obren en autos, que demuestren la equivocación del juzgador sin resultar contradichos por otros elementos probatorios.»

Art. 2.º Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Disposición transitoria

Los recursos que se hubieran formalizado hasta la fecha de entrada en vigor de la presente Ley se regirán por la legislación hoy derogada. Los recursos que se formalicen a partir de la entrada en vigor de la presente Ley se regirán por la presente regulación.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 27 de marzo de 1985. — Juan Carlos R. — El Presidente del Gobierno, Felipe González Márquez.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 77, de fecha 30 de marzo de 1985.)

SECCION QUINTA

Núm. 20.096

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Teltronic" solicita la devolución de la fianza constituida para responder del suministro de diversos materiales para el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de abril de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 20.097

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1985, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

«Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de renovación de aceras en la calle Pedro María Ric, cuyo montante asciende a 12.153.780 pesetas.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 40 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de publicación deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trá-

mites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.»

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 21 de marzo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 20.098

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1985, aprobó el dictamen que dispone lo siguiente:

«Rectificar el acuerdo plenario de fecha 19 de enero de 1984, recaído en el expediente número 763.100 de 1983, aprobatorio de la imposición de contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto de obras de urbanización de la prolongación de la calle Biel, del barrio de Valdefierro, en el sentido de reducir el coeficiente de aplicación aprobado del 45 % al 40 %, debiendo, por lo demás, ratificarse el acuerdo rectificado.»

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general, y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 21 de marzo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 20.957

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1985, el proyecto técnico y pliego de condiciones a las obras de proyecto de colector exterior al río Ebro, a solicitud de don Joaquín Balet

Herrero, en representación de "Saica", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de marzo de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 20.095

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Santiago Soler Pérez solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Grito, margen derecha, en el paraje denominado "Tomasa", del término municipal de Codos (Zaragoza), con destino al riego de 1 hectárea, aproximadamente.

El pozo tiene sección circular, de 2 metros de diámetro y 3,50 metros de profundidad, disponiendo asimismo de una galería subterránea de 4 metros de longitud y de 1 metro de diámetro, extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo motobomba de gasóleo de 7 CV de potencia, capaz de elevar unos 5 metros cúbicos por hora a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 1 de abril de 1985. — El Comisario jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 18.660

Confederación Hidrográfica del Ebro

Por resolución del Excmo. señor Delegado del Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de marzo de 1985, ha sido aprobado el proyecto de entubación de la acequia de "La Mina", afecciones del embalse de La Tranquera-Nuévalos (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel García del Valle, en enero de 1985.

El proyecto comprende el revestimiento de hormigón en masa de la acequia de "La Mina" desde su toma en el río Piedra, en

una longitud de 71 metros; entubación mediante tubería de hormigón vibropresado, de 60 centímetros de diámetro, con recubrimiento desde dicho punto hasta la entrada del túnel denominado de "La Mineta", el cual se acondiciona; a la salida del túnel se reanuda el entubado, discurriendo en parte por el interior del recinto del Monasterio de Piedra, hasta la entrada, ya fuera de dicho Monasterio, de la acequia en el túnel del mismo nombre.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento (paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza).

Zaragoza, 25 de marzo de 1985. — El Ingeniero Director; P. D., el Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, H. Coarasa.

Núm. 20.907

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Aviso anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Osera de Ebro (subperímetro "Val de Osera"), término municipal de Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Acordada por Decreto 3.263 de 1974, de 31 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de noviembre de 1974), la concentración parcelaria de la zona de Osera (Zaragoza), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios correspondientes al subperímetro "Val de Osera", a efectos de concentración parcelaria, darán comienzo el día 2 de mayo de 1985 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del plazo indicado presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad, u omisión.

El perímetro de esta zona está incluido, en principio, por la parte del término municipal de Villafranca de Ebro correspondiente al paraje denominado "Val de Osera", cuyos límites son los siguientes:

Norte, carretera de Monegrillo y camino de Val de Osera; Sur, acequia de la segunda elevación; Este, camino de Val de Osera y

término de Osera, y Oeste, carretera de Monegrillo.

Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

La investigación de propiedad afectará a todos los anteriormente mencionados y deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración parcelaria para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 1985. — El Jefe provincial, Fulgencio Sancho Bizcarra.

Núm. 21.587

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 3.915 de 1985, instados por José-Antonio Gracia Negre, contra la empresa "Codenge", S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza de Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 29 de abril, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Codenge", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 12 de abril de 1985. — El Secretario.

Núm. 18.605

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 179 de 1983, de la Magistratura de Trabajo de La Rioja, seguidos a instancia de Tomás Sáenz Tierno, contra "Lezana y Carrillo", S. L., sobre despido, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Granada", matrícula LO-6326-E.

El anterior vehículo ha sido valorado por perito tasador en 300.000 pesetas, y se encuentra depositado en el cuartel "Palafox", con domicilio en Domingo Miral, 1, Zaragoza.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 17 de mayo de 1985, a las 11.00 horas. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1985, a las 11.00 horas. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta, sin hacer uso el ejecutante de la

facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera subasta el día 31 de mayo de 1985, a las 11.00 horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 % del valor de peritación, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de las mismas, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 25 de marzo de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 19.522

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 197 de 1985-3, instados por Pascual Martín Revuelto, contra la empresa "Hierros Zaragoza", S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de junio próximo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Hierros Zaragoza", S. A., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de marzo de 1985. — El Secretario.

Núm. 20.852

**Magistratura de Trabajo
número 4**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 753 de 1984, a instancias de Juan-Carlos García Tenías, contra Fernando Fajardo Loza, en reclamación por cantidad, con fecha 20 de abril de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 15 de mayo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Fernando Fajardo Loza en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 18.591

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 152 de 1985, seguidos a instancias de Tomás-Juan-Luis Ulacia Gárate, contra "Las Lomas del Gállego", S. L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 26 de marzo de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no constando en autos la citación de la empresa demandada, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 14 de mayo, a las 10.30 horas de su mañana; cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada "Las Lomas del Gállego", S. L., por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 17.488

**Magistratura de Trabajo
número 5**

Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 705 de 1984, instados por Joaquín Barcelona Alda, contra la empresa "Anónima General Textil", en reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 22 de marzo de 1985, sentencia "in voce", con el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada "Anónima General Textil" a que abone a Joaquín Barcelona Alda, en concepto de comisiones reclamadas, 76.106 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago. Notifíquese esta sentencia, en la prevención de que es irrecurrible, a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, quedándolo en este momento el último y la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Anónima General Textil", en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a 22 de marzo de 1985. — El Secretario.

Núm. 18.601

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 227 de 1985, a instancias de María-Angeles Grima Vicente y otros, en reclamación por despido, contra la empresa "Confecciones GTP", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se cita a la empresa para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1985, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Confecciones GTP", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 22 de marzo de 1985. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 20.932

ALAGON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo del actual, acordó aprobar el proyecto de rehabilitación (primera fase) del edificio-colegio "San Antonio", redactado por los Arquitectos don Javier Peña Gonzalvo y don Carlos García Toledo.

Lo que se publica para general conocimiento, quedando expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su publicación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Alagón, 9 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.939

BORJA

Agencia Ejecutiva

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o deudores) que a

continuación se describen, por los descuentos que igualmente se expresan:

Como deudor a este Ayuntamiento, por figurar a su nombre la finca, don Ignacio Zardoya Domínguez.

Casa sita en calle San Francisco, núm. 7. Linda: derecha, con casa de Bárbara Aguilera; izquierda, con Silverio Marco, y espalda, con Bárbara Aguilera y Silverio Marco.

Importe principal, 1.170 pesetas.

Recargo 20 %, 234.

Costas, 29.388.

Total, 30.792 pesetas.

Como propietario de dicha finca, según Registro de la Propiedad, don Silverio Marco Morte.

Importe principal, 1.170 pesetas.

Recargo 20 %, 234.

Costas, 29.388.

Total, 30.792 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Borja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expidiéndose, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente para la autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Borja, 11 de abril de 1985. — El Recaudador-Agente ejecutivo, Fernando Domínguez Tabuena.

Núm. 20.930

CIMBALLA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1985, con el quórum legal exigido, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, por un importe de 1.500.000 pesetas, con destino a las obras de reforma del alumbrado eléctrico público, sin interés y a reintegrar en cinco anualidades iguales de 300.000 pesetas, con la garantía de todos los ingresos municipales que no tengan carácter finalista.

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto, juntamente con el resto del expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con cuanto preceptúa el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Cimballa, 3 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.938

MORES

Ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de marzo de 1985, el expediente a aplicación de contribuciones especiales por razón de elevación y planta de tratamiento de aguas (segunda fase, primera subfase). Los intere-

sados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morés, 10 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.923

ONTINAR DE SALZ

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

1.18.181. Primas y cuotas patronales, 77.000.

2.21.211. Gastos de oficina, 273.000.

2.22.223. Limpieza, calefacción, etc., 157.000.

2.24.241. Dietas miembros de la Corporación, 67.000.

2.25.255. Combustibles, materiales, 70.000.

2.25.257. Suministro de agua, gas, electricidad, 151.000.

2.27.273. Menaje, útiles, 14.000.

4.42.421. Otras transferencias, 499.000.

Total aumentos, 1.308.000 pesetas.

B) Deducciones:

1.12.121. Gastos de representación, 20.000.

1.17.171. Retribuciones del personal, 317.000.

2.22.221. Alquileres, 91.000.

2.22.222. Conservación edificios, 390.000.

2.23.233. Transportes, 34.000.

2.24.242. Dietas personal, 4.000.

2.25.251. Vestuario y equipo, 5.000.

2.25.259. Gastos especiales de funcionamiento, 219.000.

2.25.263. Otras inversiones, 157.000.

3.32.322. Organismos autónomos, 70.000.

Total deducciones, 1.308.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Ontinar de Salz, 6 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.933

TORRES DE BERRELLÉN

Confeccionado que ha sido por el equipo técnico correspondiente, previos los oportunos trabajos de campo, el plano parcelario de actualización y puesta al día del Catastro de urbana de esta villa, queda expuesto al público por el plazo de un mes en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, para su información y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, dentro del referido plazo, por los propietarios de fincas urbanas de esta localidad afectados por el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Torres de Berrellén, 1.º de abril de 1985. El Alcalde, José I. Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 20.912

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 203 de 1984, a instancia del Procurador señor San Pio Sierra, en representación de "Aluminio y Carpintería", S. A., contra don Fernando Acín García, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la celebración de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico de dos puertas, marca "Corcho"; en 15.000 pesetas.

2. Una lavadora marca "New Pol", modelo 535; en 15.000.

3. Un mueble-librería de cuatro cuerpos, de madera color nogal, con forma de rinconera; en 35.000.

4. Una lámpara de techo, de siete bombonas, de latón; en 4.000.

5. Un órgano marca "Prortige"; en 45.000.

6. Una mesa de comedor, de forma ovalada, de dos patas, y cuatro sillas con respaldo de rejilla y asiento tapizado en tela de pana acrílica; en 8.000.

7. Un televisor en color, marca "Philips", de 24 pulgadas, modelo 3476; en 45.000 pesetas.

Total, 167.000 pesetas.

De estos bienes no se hizo designación de depositario, quedando los mismos en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 20.965

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de mayo de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.524 de 1984, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Alicia Mora Macua y don Angel Puértolas Tolosana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del

precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Déjese sin efecto el señalamiento efectuado para el día 26 de abril de 1985.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un edificio sito en la villa de Binéfar, en la prolongación de la calle Velázquez, sin número de gobierno, de una extensión superficial en su base de 427 metros cuadrados, que se compone de dos polígonos yuxtapuestos, el primero de los cuales, de forma ligeramente irregular, se configura como un rectángulo con extensión superficial de 92,25 metros cuadrados, y el segundo polígono se sitúa hacia la parte posterior izquierda del primer polígono, vista la finca total desde la prolongación de la calle Velázquez. La totalidad de la edificación se ubica sobre el primero de los polígonos descritos, ocupando una extensión total de 333,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 351, libro 50, folio 39, finca 4.167-N. Valorado en 14.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 21.607

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 385 de 1985, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Ignacio Izquierdo Corella", S. L., con domicilio en la avenida de San José, número 107, de esta ciudad, dedicada a la construcción y promoción de obras nuevas, entre otras actividades, estando representada por la Procuradora doña María-José-Cristina Sanjuán Gracia y dirigida por el Abogado don Manuel Albareda, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, y se ha nombrado como único interventor a la sociedad acreedora "Cementos Portland Aragón", S. A., domiciliada en paseo de la Independencia, número 32, acordándose también que todos los embargos y administraciones judiciales que se hubieren constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados queden en suspenso y sustituidos por la actuación de la intervención, mientras ésta subsista, ascendiendo el activo a 27.282.006 pesetas y el pasivo a 18.101.290 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 17.500

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha, en autos número 192 de 1985, promovidos a instancia de don Zoilo Ríos Gracia, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra otro y Cooperativa de Viviendas "Torreblanca", de domicilio desconocido, se emplaza por medio de la presente a dicha demandada a fin de que dentro del término de diez días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 17.509

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 292 de 1983-A, seguido a instancia de "Aragonesa de Aceites", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Félix Sánchez Rubio y "Félix Sánchez Rubio", S. L., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de mayo de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un molino tostadero de café, modelo "ER-30"; en 150.000 pesetas.
2. Una máquina dosificadora, modelo "D-250"; en 30.000.
3. Cinco motores eléctricos trifásicos, de 220, 380, 125 y 220 voltios; en 50.000.
4. Una máquina torrefactora de café, "Roure"; en 90.000.
5. Una máquina de escribir, "Olivetti-Línea 98"; en 10.000.
6. Una máquina de escribir, "Olivetti-Logos 55"; en 12.000.
7. Dos archivadores de cuatro y cinco cajones, "Ofalex"; en 12.000.
8. Un armario metálico, de oficina, de 1 metro aproximadamente, marca "Ofalex"; en 10.000.
9. Dos mesas de despacho, de madera; en 20.000.
10. Un armario de 1,80 x 1,70 metros; en 10.000.

11. Una balanza marca "Ariso"; en 15.000.

12. Un molino de café, "Ariso"; en 8.000.

13. Una báscula; en 10.000.

Total, 427.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 20.138

JUZGADO NUM. 3

En los autos de juicio ejecutivo número 315 de 1985, que se tramitan a instancia del "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Lozano, contra don Antonio Braulio Penado, que tuvo su domicilio en San Juan de la Luz, 25, en la actualidad en paradero desconocido, en reclamación, contra otro, de la suma de 126.323 pesetas de principal, más por la de 75.000 pesetas, calculadas para costas e intereses, se le cita de remate concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Se hace constar ha sido practicado embargo en bienes del demandado referido sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 20.966

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 368 de 1983-B, a instancia de la actora "Financiera Cortes de Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados Ignacio Ayala Madurga y Emilia Bailo Cayán, con domicilio en Zaragoza (paseo Teruel, número 34, 12.º C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º Los bienes se hallan en poder de los demandados.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Telefunken"; en 45.000 pesetas.

2. Un equipo de música, marca "Sony", con dos bafles; en 20.000.

3. Un coche marca "Citroen", modelo GS, matrícula M-8867-CN; en 200.000. Total, 265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 20.915

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.841 de 1983-B, seguido a instancia de Angel Esteban Royo, representado por el Procurador señor Juste, contra Jesús Cigarrán Velar, con domicilio en calle Francia, número 10 (tienda), de Vitoria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de mayo de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de esta segunda subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Francia, número 10 (tienda de electrodomésticos), de Vitoria, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Citroen", modelo "Dyane-6", matrícula VI-8810-E; en 225.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Sava", modelo J-A, matrícula VI-5523-C; en 85.000.

3. Un coche marca "Peugeot", modelo 504, matrícula VI-4556-E; en 450.000.

4. Una embarcación marca "Impo", con motor "Evinrude", de 25 CV, con matrícula quinta ST-2-274; en 650.000.

Total, 1.410.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 10.960

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza, en autos declarativos de mayor cuantía número 1.653-A de 1983, seguidos a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de "Banco de Crédito Industrial", S. A., contra "Talleres Iserna Benavente", S. A., y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre nulidad de actuaciones y otros extremos, se notifica a la demandada "Talleres Iserna Benavente", S. A., por su rebeldía e ignorado paradero, la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de enero de 1985. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los

de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía registrados al número 1.653 de 1983-A, a instancias del Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de "Banco de Crédito Industrial", S. A., defendido por el Letrado don José-Luis Lozano Gracián, contra "Talleres Iserna Benavente", S. A., con domicilio social en Alcañiz (Teruel), avenida de la Estanca, número 14, y también contra la Tesorería General de la Seguridad Social, domiciliada en Madrid (calle Jorge Juan, 59), ambos demandados en situación procesal de rebeldía...

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador señor Lozano, en nombre y representación de "Banco de Crédito Industrial", S. A., contra "Talleres Iserna-Benavente", S. A., y Tesorería General de la Seguridad Social, ambas en situación procesal de rebeldía, debo declarar, como declaro:

1.º Que todos los bienes detallados en el edicto de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza, publicado en el "Boletín Oficial" de dicha provincia de 28 de octubre de 1983, cuya relación se ha verificado en el cuarto considerando de esta resolución, tienen la condición y naturaleza jurídica de bienes inmuebles, por razón de su destino e incorporación.

2.º Que los citados bienes están comprendidos, en virtud de pacto expreso, en la hipoteca constituida a favor de "Banco de Crédito Industrial", S. A., sobre la finca número 9.798, propiedad de "Talleres Iserna Benavente", S. A., inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

3.º Que los mencionados bienes, por razón de su naturaleza de inmuebles y estar gravados con hipotecas inmobiliarias, no pueden ser objeto de embargo ni de actuación ejecutiva alguna que, ni jurídica ni físicamente, los defaecte de su condición de inmuebles y del gravamen hipotecario a que están sujetos, o que de cualquier modo atente a la integridad de dicha hipoteca.

4.º Que se declara igualmente la nulidad de todas y cada una de las actuaciones seguidas en el procedimiento de apremio número 6.042 de 1979 de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza, a partir del embargo de los bienes que han sido objeto del mismo y anunciada que fue su venta en pública subasta para el día 24 de febrero de 1984 en una única licitación, y cualquier actuación posterior, expresamente la referida subasta, caso de no haberse suspendido.

5.º Que debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y todo ello sin una expresa declaración de condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue dada, leída y publicada por el Ilmo. señor Juez que la firmó en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada "Talleres Iserna Benavente", S. A., por su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 10.957

JUZGADO NUM. 4

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en resolución dictada en el juicio ejecutivo que tramita con el número 192-A de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra "Industrias Jáiz", S. A., y otros, ha acordado citar de remate a esta sociedad por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar que dado su ignorado paradero se ha procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a la sociedad "Industrias Jáiz", S. A., extendiendo la presente en Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario judicial.

Núm. 20.971

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, sobre paternidad y filiación, con el número 1.700 de 1983-B, a instancia de doña Adela Rega Rodríguez, contra doña María-Rosa Sesé Lloret, don Jacinto, don Carlos y don Angel Carceles Sesé, y contra aquellas personas ignoradas que pudieran tener interés legítimo en el resultado del pleito, y por resolución de esta fecha he acordado reproducir el edicto librado el 5 de diciembre de 1983, al haberse extraviado el mismo, a los mismos fines acordados, a fin de emplazar por medio éste a aquellas personas ignoradas que pudieran tener intereses en el pleito, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 18.620

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial bajo el número 109 de 1985-B, a instancia de doña Pilar Martín García, representada, en turno de oficio, por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, contra su esposo, don Manuel Frades Velasco, en los que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado don Manuel Frades Velasco, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 17.501

JUZGADO NUM. 5*Cédula de emplazamiento*

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, en autos número 105 de 1985-A, promovidos por la Procuradora designada en turno de oficio doña María-José Sanjuán Grasa, en nombre de doña Dionisia Miguel Alonso, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra el esposo de ésta, don Victoriano Pérez García, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre separación conyugal, por la presente se emplaza a dicho demandado don Victoriano Pérez García para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercero) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 18.621

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan medidas provisionales dimanantes de autos de separación matrimonial, número 109 de 1984, a instancia de doña Pilar Martín García, representada, en turno de oficio, por la Procuradora señora Uriarte González, contra don Manuel Frades Velasco, en las que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado don Manuel Frades Velasco, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevenida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la que se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las 10.30 horas, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 19.777

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 403 de 1984-A, sobre divorcio, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes encauzamiento y parte dispositiva:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1985. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, los presentes autos de divorcio, número 403 de 1984, seguidos entre partes: De la una, como demandante, doña María-Asunción Roigé José, mayor de edad, casada, secretaria y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador don Fernando Peiré

Aguirre y asesorada por el Letrado don Gonzalo Roche Asensio, y de la otra, como demandado, su marido don José Castelló García, mayor de edad, en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de doña María-Asunción Roigé José, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don José Castelló García el día 15 de marzo de 1957, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados. Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en este litigio. Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo — José-Esteban Rodríguez Pesquera.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, se libra el presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 11.376

JUZGADO NUM. 6*Cédula de emplazamiento*

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 92 de 1985-B, que se siguen en este Juzgado por demanda de divorcio instada por doña Joaquina Muñoz Esquina, representada por la Procuradora señora Uriarte González, contra don Babil Lumbier Loitegui, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, se emplaza a dicho demandado a fin de que comparezca en autos en forma legal en el término de veinte días y conteste a la demanda, haciéndole saber que obran en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 10.671

JUZGADO NUM. 6*Cédula de notificación*

De orden de su señoría, en cumplimiento de lo acordado en el día de la fecha en la pieza de medidas provisionales dimanante de autos de separación número 479 de 1984-B, instados por doña María-Mercedes Cornago Lavega, contra don José-Luis Salas Pérez, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, se ha acordado se notifique a éste por medio del presente edicto el auto dictado en la presente pieza

de medidas provisionales, cuyo particular, copiado literalmente, es el siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 2 de marzo de 1985. — Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que con relación al matrimonio formado por don José-Luis Salas Pérez y doña María-Mercedes Cornago Lavega, y con carácter provisional, debía acordar, como acordaba, la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1. Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. Que las hijas del matrimonio queden en compañía de sus abuelos paternos, pudiendo el padre y la madre comunicar con ellos y tenerlos en su compañía los fines de semana primero y tercero de cada mes, respectivamente, desde las 20.00 horas del viernes a las 20.00 horas del domingo.

3. Atribuir al esposo el uso del domicilio conyugal, determinándose, bajo inventario, los bienes y objetos del ajuar que queden en el mismo y los que se lleve la esposa.

4. Señalar que los esposos deben contribuir, cada uno de ellos, con el 30 % de sus ingresos a los alimentos de las hijas, entregando las cantidades resultantes por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada dicho período a los expresados abuelos paternos, en cuya compañía quedan las menores. No ha lugar a la petición de la cantidad que se solicita para "litis expensas", sin hacer procedimiento sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo al demandado por medio de edictos.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, de lo que doy fe. — Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — Fernando Álvarez de Toledo y Tovar.» (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma para dicho demandado don José-Luis Salas Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 15.665

JUZGADO NUM. 9*Cédula de citación*

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 543 de 1985, en virtud de denuncia por sustracción de ciclomotor, he acordado citar por medio de la presente a un tal Sancho, alias "el Patillas", que al parecer tiene su domicilio por la zona de la calle Boggiero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 20 de mayo y hora de las 10.00, en la sala de audiencia de este Juzgado (plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación al tal Sancho, alias "el Patillas", se expide la presente en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 20.900

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.950 de 1984, en virtud de entrada en domicilio por los bomberos, he acordado citar por medio de la presente a Carmen Sáenz Lasheras, con antiguo domicilio en calle Alonso V, número 6, tercero B, y actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 20 de mayo y hora de las 10.30, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provista de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Carmen Sáenz Lasheras, se expide la presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 20.974

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 34 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Manuel López Cañibano, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Aravaca, 5, segundo segunda, de Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el próximo día 26 de abril, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por muerte y lesiones en accidente de circulación, en calidad de perjudicado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, Rosa-María Gabasa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 21.623

CAJA RURAL DEL CAMPO DE CARIÑENA

El Consejo rector de esta entidad, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, convoca a los socios a la

Asamblea general ordinaria, que se celebrará en los locales del cine Olimpia, de Cariñena, el día 30 de abril de 1985 a las 20.00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar, a las 20.30 horas, a fin de deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Convocatoria ordinaria

- 1.º Lectura del acta de la Asamblea general anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1984.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de los márgenes líquidos del citado ejercicio.
- 4.º Informe de los interventores de cuentas.
- 5.º Propuesta de aplicación para el fondo de educación y obras sociales.
- 6.º Nombramiento de dos interventores para el acta de la Asamblea.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Convocatoria extraordinaria

- 1.º Propuesta de solicitar al Banco de España el título de Caja Rural calificada para nuestra entidad.
- 2.º Renovación de cargos del Consejo rector y de los interventores de cuentas.

Cariñena, 10 de abril de 1985. — El Presidente, Antonio Cebrián.

Núm. 20.908

JUNTA DE COMPENSACION "REY FERNANDO DE ARAGON"

Ante la imposibilidad de esta Junta de Compensación de poder notificar a la sociedad "Inmobiliaria Salduie", S. L., cuyo último domicilio conocido en esta ciudad era Coso, número 100, la situación de morosidad que mantiene y que resulta de la liquidación practicada, y que a continuación se expresa, por el presente anuncio, y en vista de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica la cantidad total que adeuda correspondiente a la derrama por costos de urbanización número 28, más su respectivo recargo estatutario:

Cantidad adeudada correspondiente a la derrama de urbanización número 28, 475.515 pesetas.

Recargo estatutario correspondiente a dicha derrama (artículo 39 de los Estatutos), 38.041 pesetas.

Total adeudado, 513.556 pesetas.

Asimismo se le hace saber que se le concede un último plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, para que ingrese la mencionada cantidad en cualquiera de las cuentas bancarias abiertas a nombre de dicha Junta de Compensación, antes de proceder a su cobro por la vías de apremio administrativo o judicial previstas en el artículo 40 de los Estatutos de esta entidad.

Zaragoza, 11 de abril de 1985. — El Presidente de la Junta.

Núm. 21.622

COMUNIDAD DE REGANTES RIO RIGUEL, DE EJE A DE LOS CABALLEROS

Por la presente se convoca a todos los propietarios a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 4 de mayo, a las 21.00 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en los locales de la Comunidad de Regantes número V (sitos en calle Blas Berni, número 6), para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1984.
- 3.º Sobre el mejor aprovechamiento del agua y su distribución.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 12 de abril de 1985. — El Secretario, José Ramón Portero.

Núm. 21.621

"ALQUEX", S. A.

Citación a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede social (calle Benjamín Franklin, número 60, de Zaragoza) el día 13 de mayo de 1985, a las 17.00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Actividades de la sociedad.
- 2.º Reorganización de cargos.
- 3.º Cambio de domicilio fiscal.
- 4.º Transmisión de acciones.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta que se celebre.

Zaragoza, 1.º de abril de 1985. — El Secretario del Consejo de Administración, Damián Blasco Tomás.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamiento, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.